



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, **25 ENE 2007**

VISTO: El Presupuesto del Tribunal de Cuentas para el Ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido un error involuntario en la información reflejada en el Cuadro "RECURSOS HUMANOS", que forma parte del Presupuesto 2007, al considerarse en la Sección "PLANTA DE GABINETE – AUXILIARES DE AUTORIDADES SUPERIORES" un (1) cargo de "Relator", cuando la realidad indica que existen tres (3) agentes que se desempeñan en esa función, como asimismo el cargo de Asesor Letrado creado por Resolución Plenaria N° 39/2005;

Que la modificación a realizar no implica un incremento en la Planta de Personal ni aumento del crédito presupuestario;

Que corresponde transformar la parte pertinente de la Planta de Personal a efectos de no resentir los servicios de este Tribunal de Cuentas;

Que a fin de reflejar la realidad de este Organismo de Control, y amparados en las atribuciones que nos son conferidas, se procede a modificar el cuadro indicado conforme lo indicado en Anexo I de la presente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y Artículos 14° y 15° de la Ley Provincial N° 723;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

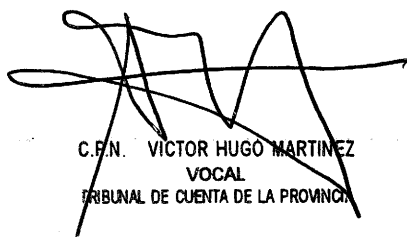
ARTICULO 1°: APROBAR la modificación reflejada en el cuadro RECURSOS HUMANOS conforme lo indicado en Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

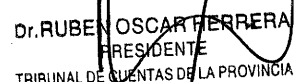
ARTICULO 2°: REMITIR copia certificada al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, en el marco del Artículo 67° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°: REMITIR copia certificada a la Presidencia de la Legislatura Provincial y a la Comisión Legislativa N° 2 – Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, en el marco del Artículo 26° Inc.d) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 04/2007.-

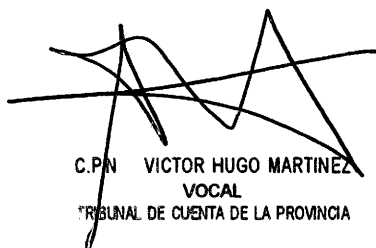

C.F.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR FERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO I - RESOLUCIÓN PLENARIA N° 04 /2007

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO

Jurisdicción: 1,1,1,04,00 TRIBUNAL DE CUENTAS	
Unidad Ejecutora TRIBUNAL DE CUENTAS	
Denominación	Total de Cargos
AUTORIDADES SUPERIORES	5
Presidente/Vocal Auditoria y Legal	3
Secretarios Contable y Legal	2
PERSONAL SUPERIOR	26
CATEGORIA A-1	1
CATEGORIA A-2	16
CATEGORIA A-3	9
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	51
CATEGORIA B	1
CATEGORIA B-1	16
CATEGORIA B-2	9
CATEGORIA B-3	19
CATEGORIA B-4	5
CATEGORIA B-6	1
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERV.	1
Categoría D-1	1
AUXILIARES DE AUT. SUPERIORES	8
Secretaria Privada Plenario	1
Secretaria Privada Miembros	3
Relator	3
Asesor Letrado	1
TOTAL PLANTA PERMANENTE	91


C.P.N VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA